



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01907-0020290-2

VISTO :

El expediente N° 01907-0020290-2 y su agregado a cuerda floja N° 01907-0021050-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **“ALCANTARILLAS ARROYO LAS ESTACAS Y CANAL LASSAGA – DEPARTAMENTOS SAN JERÓNIMO E IRIONDO - PROVINCIA DE SANTA FE”**; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción solicita la confección de un pliego Licitatorio para la ejecución de la obra de referencia;

Que a dichos efectos Personal Técnico de la Jurisdicción elabora la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliegos Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Presupuesto General detallado de la Obra y Planilla de la Oferta;

Que las obras proyectadas consisten en 3 (tres) obras de arte, dos de ellas ubicadas sobre caminos comunales en intersección con el Arroyo Las Estacas, tributario de la Cañada Carrizales y la tercera localizada en un terreno privado el cual es atravesado por el Canal Lassaga en cercanías del Canal Secundario Totoras, también tributario de la Cañada Carrizales;

Que la obra comprende Obra de Arte N° 1 – Progresiva Km. 2100 - Canal Lassaga (ALCANTARILLA MAISONNAVE), Obra de Arte N° 2 – Progresiva Km. 13960 – Arroyo Las Estacas (PUENTE BARTOLLOSI), Obra de Arte N° 3 – Progresiva Km. 12010 – Arroyo Las Estacas (PUENTE LAS CAÑAS);



Que la obra comprende la ejecución de: Obra de Arte N° 1 – progresiva Km 2100 – Canal Lassaga (Alcantarilla Maisonnave), en la que se ejecutará una alcantarilla que permita el paso y conexión interna del campo atravesado por el canal Lassaga, para ello se prevé la construcción de una alcantarilla de paso recta con guardarruedas de dos luces, del tipo A2 MASPYMA, con las alas modificadas a fin de poder contener correctamente los taludes del camino interno ($L=5.00m \times H=3.00m$, $AC=6.50m$). Obra de Arte N° 2 – Progresiva Km 13960 – Arroyo las Estacas (Puente Bartollosi), se prevé la construcción de una alcantarilla de paso oblicua con guardarruedas de tres luces, de tipo A2 DPV, en la cual se incluyen zapatas en las alas y se mantiene el espesor uniforme e igual al espesor del estribo ($L=4.00m \times H=4.50m$, $AC=7.00m$). Obra de Arte N° 3 – Progresiva Km 12010 – Arroyo Las Estacas (Puente Las Cañas), se prevé la construcción de una alcantarilla de paso oblicua con guardarruedas de tres luces, de tipo A2 DPV, en la cual se incluyen zapatas en las alas y se mantiene el espesor uniforme e igual al espesor del estribo ($L=4.50m \times H=5.50m$, $AC=7.00m$);

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 434.368.184,30, estimado con valores al mes de Agosto de 2024, contemplándose la entrega de un 10 % del monto de contrato en concepto de anticipo financiero;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 9 (nueve) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas procedió a confeccionar el PCP N° 464/2025 del SIPAF por la suma de \$ 195.561.780,45, debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado intervención la Subdirección General de Servicios Técnicos Específicos, Área Pliegos y Presupuestos de Obras, la Dirección General de Proyectos, la Dirección Provincial de Planificación, la Secretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Variaciones de Costos, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión, la Dirección General de Obras por Terceros, la Dirección Provincial de Obras Hídricas y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 25.728/2025, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 20° a 32° del citado plexo normativo, modificado por la Ley N° 12.489 y el Decreto N° 2260/2016;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“ALCANTARILLAS ARROYO LAS ESTACAS Y CANAL LASSAGA - DEPARTAMENTOS SAN JERÓNIMO E IRIONDO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 434.368.184,30 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 30/100).

ARTÍCULO 2º: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 25 de Abril de 2025 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 13:00 horas, en Centro de Cultura de Totoras, sito en calle Moreno 1002, primer piso (Comité de Cuencas Arroyo Totoras, Canales Salto Grande y Serodino) - Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto por la suma de \$ 195.561.780,45 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 45/100), impútese al Presupuesto Vigente Ley N° 14.385 - Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.3.177 - Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-995-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Expte. N° 01907-0020290-2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**"ALCANTARILLAS ARROYO LAS ESTACAS Y CANAL LASSAGA –
DEPARTAMENTOS SAN JERÓNIMO E IRIONDO - PROVINCIA DE SANTA FE"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 434.368.184,30

(Mes base: AGOSTO 2024)

PLAZO DE OBRA: 09 (nueve) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 5.400,00**
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "**600 – OBRAS DE ARTE**"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 347.494.547,44**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
"600 – OBRAS DE ARTE" \$ 347.494.547,44

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 25 de Abril de 2025

Hora: 13:00 hs

Lugar: Centro de Cultura de Totoras, sito en calle Moreno 1002, primer piso (Comité de Cuencas Arroyo Totoras, Canales Salto Grande y Serodino) - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

